

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 23/2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 23/2003

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera, 6o. fracción III y 33 de su Reglamento, y 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y con motivo de haberse tenido por desistidas las solicitudes de exploración correspondientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 22 fracción I del Reglamento de la Ley Minera, resuelve.

PRIMERO.- Se declara la libertad de terreno de los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
ENSENADA, B.C.	06728	EL CONEJO	300	ENSENADA	B.C.
ENSENADA, B.C.	06737	LOS 2 AMIGOS	100	ENSENADA	B.C.
ENSENADA, B.C.	6753	EL CHISPIADERO	70	ENSENADA	B.C.
ENSENADA, B.C.	06746	BLANCA I	382	MEXICALI	B.C.
ENSENADA, B.C.	06752	TERESA	864	MEXICALI	B.C.
ENSENADA, B.C.	6749	MINA MOISES	300	TECATE	B.C.
SALTILLO, COAH.	15472	DANIELA	30	SABINAS	COAH.
SALTILLO, COAH.	15488	EL TIRO	130	SABINAS	COAH.
CHIHUAHUA, CHIH.	32060	EL NAVEGANTE	50	ALDAMA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	32049	LA FORTUNA	10	BUENAVENTURA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	32029	LUPITA	20	CUAUHTEMOC	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	32032	SAN LUCAS	100	CHIHUAHUA	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	32040	LA LOMA II	100	LOPEZ	CHIH.
CHIHUAHUA, CHIH.	32027	LA TRINIDAD	25	RIVA PALACIO	CHIH.
DURANGO, DGO.	25076	ALBA	48	NAZAS	DGO.
PACHUCA, HGO.	00351	MINA SAN FRANCISCO	150	ZIMAPAN	HGO.
GUADALAJARA, JAL.	15640	EL COBRE	28	HOSTOTIPAQUILLO	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	15619	L. LA ESCONDIDA	100	JILOTLAN DE LOS DOLORES	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	15613	SANTA FE	35	PURIFICACION	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	15393	EL DORADO	20	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	15621	LOS 2 COMPADRES	100	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	15632	STO. TORIBIO	60	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	15626	NUEVA GUADALUPANA	90	TALA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	15358	SANTA FE	100	TECALITLAN	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	15575	EL BRILLANTE	30	TEQUILA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	15620	LA MORENA	30	TEQUILA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	15609	LA LUPITA II	70	TONAYA	JAL.
GUADALAJARA, JAL.	15625	EL SUEÑO DE LOS LUNA	12	ZAPOPAN	JAL.
MORELIA, MICH.	07452	OLGA	100	ARTEAGA	MICH.
TEPIC, NAY.	06747	CRUZ CESAR	200	AMATLAN DE CAÑAS	NAY.
TEPIC, NAY.	6754	LOS TIMBRES	50	IXTLAN DEL RIO	NAY.
TEPIC, NAY.	06736	LOS 4 AMIGOS	100	JALA	NAY.
TEPIC, NAY.	06725	LAS CUEVAS	100	SANTA MARIA DEL ORO	NAY.
TEPIC, NAY.	06737	LOS 4 AMIGOS DOS	100	SANTA MARIA DEL ORO	NAY.

TEPIC, NAY.	6753	LA JOYA	9	TEPIC	NAY.
PUEBLA, PUE.	00139	GUADALUPE	200	QUIMIXTLAN Y TLACHICHUCA	PUE.
QUERETARO, QRO.	15339	EL SOTANO	25	PEÑAMILLER	QRO.
QUERETARO, QRO.	15341	LA PALOMA	100	PEÑAMILLER	QRO.
QUERETARO, QRO.	15342	CERRITO BLANCO	20	SAN JUAN DEL RIO	QRO.
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	20740	SANTA LEONOR V	100	GUADALCAZAR	S.L.P.
CULIACAN, SIN.	12039	LAS MINAS II	2000	MAZATLAN Y CONCORDIA	SIN.
CULIACAN, SIN.	11994	MINA DORADA	120	ROSARIO	SIN.
CULIACAN, SIN.	12038	LA ILUSION	300	SAN IGNACIO	SIN.
CULIACAN, SIN.	11996	VUENA VISTA	50	SAN IGNACIO	SIN.
CULIACAN, SIN.	11997	CESAR	48	SINALOA	SIN.
HERMOSILLO, SON.	28434	JAZMINE	200	AGUA PRIETA	SON.
HERMOSILLO, SON.	28525	LA FORTUNA	49	ARIZPE	SON.
HERMOSILLO, SON.	28538	ESTRELLA I	45	BACANORA	SON.
HERMOSILLO, SON.	28478	MONICA	385	CUCURPE	SON.
HERMOSILLO, SON.	28534	SANTA GUADALUPE	56	CUCURPE	SON.
HERMOSILLO, SON.	28109	JULIO	28	GUAYMAS	SON.
HERMOSILLO, SON.	28108	LABANDERA	20	GUAYMAS	SON.
HERMOSILLO, SON.	28443	EL VOLCAN	20	HERMOSILLO	SON.
HERMOSILLO, SON.	28452	DOS AMIGOS	206	IMURIS	SON.
HERMOSILLO, SON.	28485	JANET	35	LA COLORADA	SON.
HERMOSILLO, SON.	28419	SAN JUANICO	49	MAZATAN	SON.
HERMOSILLO, SON.	28462	MINA LA HIGUERITA	88	QUIRIEGO	SON.
HERMOSILLO, SON.	28474	EL PALOMAR	30	QUIRIEGO	SON.
HERMOSILLO, SON.	28498	LOS TRES	30	QUIRIEGO	SON.
HERMOSILLO, SON.	28469	LA CANTERA	16	ROSARIO	SON.
HERMOSILLO, SON.	28275	ELY	40	SAHUARIPA	SON.
HERMOSILLO, SON.	28473	EL ESCORPIO II	100	URES	SON.
HERMOSILLO, SON.	27809	GUADALUPE	49	VILLA PESQUEIRA	SON.
HERMOSILLO, SON.	28464	LA PALMITA	60	VILLA PESQUEIRA	SON.
HERMOSILLO, SON.	28501	PALMITA DOS	80	VILLA PESQUEIRA	SON.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o. último párrafo, y 33 fracción V del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente Declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4 esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, las solicitudes de concesión de exploración deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de octubre de 2003.- El Director General de Minas, **Luis Raúl Escudero Chávez**.-
Rúbrica.